

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 061 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 28 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 050-2023-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por el Gerencia Comercial sobre ampliación de la Resolución de Gerencia General N° 297-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad de la prestación de los servicios de saneamiento es lograr el acceso y cobertura universal, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos, promoviendo la protección ambiental y la inclusión social en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 071-2017-SUNASS-CD, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó las metas de gestión de la EPS EMAPICA S.A., mediante el cual la instalación Anual de Nuevos Medidores se encuentran a la orden de su implementación; razón por la cual, la empresa deberá implementar estrategias para el cumplimiento de dichas metas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 297-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos arribados entre la EPS EMAPICA S.A. y el Asentamiento Humano La Palma;

Que, mediante informe del visto, la Gerencia Comercial informa que, se ha seguido aplicando los compromisos enmarcados en la Resolución de Gerencia General N° 297-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., a fin de que el usuario acepte el medidor; por lo que, solicita ampliar la referida resolución hasta el mes de abril del 2023;

En tal sentido, a fin de cumplir con las metas de gestión, así como, lograr el acceso y cobertura universal de los servicios que presta la EPS EMAPICA S.A., dentro de su jurisdicción, corresponde emitir acto resolutivo ampliando la vigencia de la Resolución de Gerencia General N° 297-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de noviembre de 2022;

Con los Vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AMPLIAR** con eficacia anticipada la vigencia de la Resolución de Gerencia General N° 297-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de noviembre de 2022; sobre los acuerdos arribados entre la EPS EMAPICA S.A. y el Asentamiento Humano La Palma, el mismo que tendrá vigencia hasta abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia Comercial implemente y realice el seguimiento y fiscalización de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, conforme a lo solicitado en el Informe N° 050-2023-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 20 de febrero de 2023.



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 061 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Gestión Social, con apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones, procedan a difundir lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, en el sector beneficiado.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Oficina de Medición y Facturación, Oficina de Gestión Social, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.